

nistrativo, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en la forma y plazos que se establecen en los artículos 45 y s.s. de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Villacarriedo, 27 de noviembre de 2006.—El alcalde, Ángel Sainz Ruiz.

06/15966

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### — 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO

*Decreto 21/2006, de 27 de noviembre, por el que se encomienda el despacho de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales a la Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos.*

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 11.i) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se encomienda a la Excelentísima Señora Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, Doña María Dolores Gorostiaga Saiz, el despacho de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales durante la ausencia de la titular de ésta, los días 26 a 31 diciembre de 2006 y 1 y 2 de enero de 2007.

Santander, 27 de noviembre de 2006.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,  
Miguel Ángel Revilla Roiz

06/15884

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

*Resolución de delegación de competencias del Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo en el Director General de Función Pública.*

Conforme a los artículos 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y 44 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el ejercicio de las competencias asignadas a los diversos órganos de la Administración Autónoma podrá ser delegado en otros, en atención a circunstancias que lo hagan conveniente.

La Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública, en base a lo dispuesto en su artículo 13.2 letras h) y q), atribuye al Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo la competencia para el nombramiento de funcionarios interinos así como para el reconocimiento del complemento de destino de director general conforme a lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 5/1991, de 27 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1991.

Por su parte, el artículo 5 letra k) del Decreto 43/1987, de 22 de junio, sobre distribución de competencias en materia de personal, atribuye al Consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo la competencia para la concesión de comisiones de servicio fuera de la Administración Autónoma.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, por la presente Resolución,

#### DISPONGO

Primero.- Delegar en el director general de Función Pública la competencia para el nombramiento de funcionarios interinos.

Segundo.- Delegar en el director general de Función Pública la competencia relativa al reconocimiento del complemento de destino de director general.

Tercero.- Delegar en el director general de Función Pública la competencia para la concesión de comisiones de servicio fuera de la Administración Autónoma.

Cuarto.- La presente delegación podrá ser revocada en cualquier momento.

Quinto.- En las resoluciones administrativas que se adopten por delegación se indicará expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Santander, 21 de noviembre de 2006.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, José Vicente Mediavilla Cabo.

06/16022

#### AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

##### *Resolución de nombramiento de funcionarias de carrera*

Por la presente se expone al público que, tramitados los correspondientes expedientes de selección y de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador constituido al efecto, se ha procedido a los siguientes nombramientos:

1) Doña María Esther Lavín Díaz, con DNI: 20198986-H para ocupar una plaza de Administrativo de la subescala Administrativa, de la Escala de Administración General, Grupo de Clasificación C., según el artículo 25 de la Ley 30/1984, en el turno de Promoción Interna. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2006, número 834.

2) Doña Ana Belén Barquín Lavín, con DNI: 20197344-D para ocupar una plaza de Administrativo de la subescala Administrativa, de la Escala de Administración General, Grupo de Clasificación C., según el artículo 25 de la Ley 30/1984, en el turno de Promoción Interna. Resolución de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2006 número 835.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del RD 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Marina de Cudeyo, 16 de noviembre de 2006.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

06/15594

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

##### *Resolución de delegación de funciones de la alcaldesa*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2006 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 y concordantes del R.D. 2.568/86, se ha procedido a delegar en el primer teniente de alcalde, don Aurelio Ruiz Toca, para el día 29 de noviembre de 2006, las funciones atribuidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia.

Torrelavega, 27 de noviembre de 2006.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

06/16021

### — 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Resolución de 27 de noviembre de 2006, por la que se hace pública la relación de cursos convocados y autorizados por la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las entidades organizadoras de los mismos, así como la relación de personas que los superan con evaluación positiva.*

La Orden Ministerial de 11 de enero de 1996, por la que se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil y Primaria, dispone que el